



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

San Miguel de Tucumán, 26 JUN 2023

VISTO el Expte N° 1171/05 por el cual la Secretaría de Posgrado, Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita la reformulación del texto y reglamento de la Carrera de Posgrado **Especialización en Drogadependencias**; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera fue creada mediante resolución N° 1674/05 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias;

Que por resolución N° 1944/17 del H. Consejo Superior de la UNT se reformula la Especialización y se incorpora como sede de dictado el Hospital Nacional en Red de Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (ex CeNaReSo), CABA;

Que mediante resolución N° 2087/19 de este Cuerpo, se aprueba la Modalidad a Distancia de la Especialización y por Resoluciones N° 1064-HCS-2021, se reformula el texto y reglamento de la carrera de posgrado, y su modificatoria N° 349-HCS-22, se reglamenta la defensa del Trabajo Final Integrador;

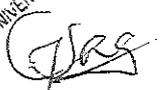
Que la Especialización en Drogadependencias, para su modalidad presencial, sede Tucumán, cuenta con acreditación vigente conferida por resolución CONEAU N° 1060/14 y la resolución Ministerial N° 639/17 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera correspondiente a la acreditación, sede CABA, con Dictamen CONEAU Sesión N° 497/18 y resolución Ministerial N° 3186/19 de reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera correspondiente a la acreditación, y para su modalidad a distancia, posee Dictamen CONEAU Sesión N° 580/22;

Que respecto de la tramitación del Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional del título que otorga la carrera para su Modalidad a Distancia, en el último informe técnico del Área de Evaluación Curricular de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, requieren se adecue el Plan de Estudios de la Modalidad Presencial de la Especialización al de la Modalidad a Distancia, atento al compromiso asumido por la Dirección de la carrera, expresado mediante nota del Sr Rector de la UNT, en respuesta al primer informe técnico del Área correspondiente del Organismo mencionado;

Que lo requerido se enmarca dentro de lo precisado por el art. 4° de la resolución Ministerial N° 2641/17, que textualmente establece: "...Las carreras desarrolladas bajo la modalidad de educación a distancia, cuando tuvieren versiones dictadas en forma presencial, deberán tener el mismo plan de estudios, denominación del título y alcances que éstas, ...";

Que la Dirección de la carrera, atento a lo ut supra mencionado eleva el nuevo Texto y Reglamento de la Especialización en Drogadependencias, Modalidad Presencial, lugar de dictado Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA);


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.


ING. SERGIO JOSE PAGANINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


NORMA CAROLINA ABUJALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que se dio cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de al UNT, (aprobado mediante Resolución N° 2558-HCS-12, y sus modificatorias);

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2023-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la reformulación del Texto y Reglamento de la Carrera de Posgrado **Especialización en Drogadependencias**, de la Secretaría de Posgrado de la UNT, modalidad presencial, lugar de dictado Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA), atento a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo y cuyo texto ordenado corre agregado como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Secretaría de Posgrado de la UNT a los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN N°: 0997 2023
s.a. *los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio José Pagani
ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sonia Assaf
Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



ANEXO RESOLUCIÓN N°: 0997 2023

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIAS

1. FUNDAMENTOS

La Universidad Pública es una institución estratégica por su importancia en la formación de recursos humanos indispensables para el progreso y bienestar de una comunidad y por ello, no puede sustraerse de una misión fundamental: ofrecer servicios a la sociedad en que está inserta.

Si el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, representa el principal problema para la salud pública de los países desarrollados y subdesarrollados, la Universidad debe reforzar el capital social de las comunidades a través de todas sus redes educativas. De este modo, uno de los grandes desafíos que enfrenta la institución, está relacionado con los proyectos concretos que pueda elaborar en torno a la problemática de las drogadependencias y el desgaste que ésta produce en el tejido social.

La historia del uso de drogas es posiblemente tan antigua como la humanidad. Infinidad de chamanes, brujos, curanderos y otros similares, conocían diferentes sustancias alucinógenas, pero lo que encontramos en las diferentes culturas es el consumo ritual o ceremonial y no el fenómeno de las adicciones tal como aparece en nuestra civilización. En este sentido pueden mencionarse dos antecedentes: China en el siglo XIX y Holanda en el siglo XX. Ambos países mostraron una enorme expansión del consumo desde distintas realidades históricas. Mientras en China existió un predominio de la oferta de sustancias por imperativo del libre comercio de Inglaterra, que necesitaba colocar el opio desde La India, en Holanda existió un cambio cultural como responsable del aumento del consumo.

Según la opinión de los especialistas, Argentina se encuentra entre estas dos situaciones: por un lado, el polo de la sobre oferta ligada a países vecinos productores y, por otro, un cambio en los paradigmas de socialización que instala la postmodernidad (Yarfa, J.:1999).

Es evidente que, la magnitud del consumo de drogas, la generalización de sus usos, las variables macroeconómicas que representan para los productores, exportadores e importadores, el poder político que esas variables producen, - por señalar sólo algunos factores intervinientes-, generaron un fuerte impacto en la sociedad, provocando alarma y preocupación. A partir de esta situación, los gobiernos comenzaron a actuar a través de leyes antidrogas progresivamente más severas que penalizan el consumo de las sustancias declaradas ilegales (Ley de Estupefacientes N° 23737).

Conjuntamente con las legislaciones duras, surge en nuestro país el apoyo gubernamental en forma de subsidios para tratamientos y se crean instancias destinadas a ocuparse del problema, tal es el caso de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), dependiente de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Gobierno de la Provincia de Tucumán, en concordancia con las políticas similares de Europa y los Estados Unidos de América.

A partir de 1983 comienza en nuestro país un proceso de emergencia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que representan la preocupación de sectores organizados de la comunidad frente a esta grave problemática. Actualmente su función está reconocida por organismos internacionales como la ONU, la OEA y la Unión Europea, en calidad de cogestoras de políticas sociales.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

Las organizaciones no gubernamentales de Argentina que se especializan en adicciones se agruparon en federación (FONGA), a partir de la experiencia recogida en 1988 en la reunión de Estocolmo. Allí se promovió la posibilidad de integrar los esfuerzos de profesionales para el cumplimiento de los proyectos terapéuticos y preventivos. Según expresó Wilbur Grimson en 1998 en la XX conferencia Mundial de Comunidades Terapéuticas (Colombia): "Se ha podido reconocer el valor del aporte de profesionales capacitados en el tema y por parte de los profesionales, incorporar positivamente el conocimiento operativo y organizativo del Operador Socioterapéutico, un agente que emerge de las primeras comunidades y que continúa siendo en su accionar el portador de la filosofía básica de estas instituciones".

Otro avance importante en nuestro país está dado por parte del Congreso Nacional que estableció la obligación de las Obras Sociales y de los Sistemas de Seguro de Salud de dar asistencia terapéutica en casos de adicciones y de HIV-Sida. Esto evidencia un reconocimiento a las Comunidades Terapéuticas y sus programas ambulatorios, en tanto se las admite como prestadores válidos.

Es importante destacar que las drogadependencias se articulan habitualmente con la delincuencia, la marginalidad, las sociopatías, lo que implica consecuencias de alto impacto y deterioro social. Frente a esta grave amenaza, los organismos internacionales promueven distintas acciones. Se destaca el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, a partir del cual los Estados Miembros se comprometen a sostener como "Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas", los siguientes puntos:

- a) Realizar una evaluación de la índole y magnitud de los problemas del consumo y el uso indebido de drogas y los problemas conexos en la población;
- b) Abarcar todos los aspectos de la prevención (información, educación, sensibilización pública, asesoramiento, tratamiento, rehabilitación y reinserción);
- c) Plantear la colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sector privado para sostener estrategias de reducción de la demanda que integren políticas de bienestar social y programas de educación preventiva;
- d) Dirigir los programas a la población en general y especialmente a los grupos más expuestos considerando las diferencias de género, cultura y educación;
- e) Difundir información clara, científicamente exacta y fiable, oportuna y válida;
- f) Promover que los Estados den capacitación a los elaboradores de políticas y a los planificadores y ejecutores de programas en todos los aspectos del diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias y programas de reducción de la demanda.

Por otra parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), publicó en el año 2013 un detallado Informe Mundial sobre las Drogas, donde se consigna que alrededor del 5% de la población mundial (230 millones de personas) hizo uso

Indebido de drogas en los últimos 12 meses. La sustancia de uso más frecuente es el cannabis, seguida de los estimulantes de tipo anfetamínico. En América del Sur, el mercado del cannabis aumentó también en forma considerable.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. NORMA CAROLINA AEDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

El último estudio sobre consumo problemático de sustancias en nuestro país, realizada por Sedronar (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina) durante el año 2017, arroja los siguientes resultados más relevantes en 8 ítems, a saber:

1. Ha aumentado el consumo de sustancias ilícitas y abuso de alcohol en la población de entre 12 y 17 años: 1.1- Abuso de alcohol: de los niños y adolescentes que consumieron alcohol en el último mes, 1 de cada 2 lo hizo de forma abusiva. Esto representa 82.453 niños y adolescentes. 1.2- Hay 2.299.598 de nuevos consumidores de alcohol en el último año de los cuales 319.994 son preadolescentes y adolescentes. 1.3 - En el 2010, algo más de 1 de cada 100 niños y adolescentes consumió marihuana en el último mes y en 2017 lo hicieron 3 de cada 100, de los cuales más de 9.800 niños y adolescentes son dependientes de la marihuana. 1.4- En comparación al 2010, en el 2017 se duplicó el porcentaje de niños y adolescentes que „considera que no es riesgoso fumar marihuana alguna vez“. Esto se corresponde con 339.864 personas de 12 a 17 años. 1.5- En comparación al 2010, se triplicó el consumo de cocaína alguna vez en la vida entre los niños y adolescentes. 1.6- El consumo de éxtasis en niños y adolescentes aumentó un 200%. 1.7- El consumo de alguna droga ilícita en niños y adolescentes aumentó un 146%. 1.8- El inicio en el consumo de éxtasis en 2010 era a los 16 años. En 2017 es a los 14 años y medio. 1.9 De las 292.052 personas que consumieron cocaína en el último año. 105.028 son dependientes: entre ellos 2.165 son niños y adolescentes.
2. Preadolescentes y adolescentes perciben que les resultaría fácil acceder a drogas: 2.1 Más de la mitad de Niños y adolescentes manifestaron que les sería fácil conseguir marihuana en 24 horas. Esto representa a 862.456 niños y adolescentes.
3. Muchos niños y adolescentes sienten curiosidad por consumir drogas. De allí la importancia del Plan Nacional de Prevención de consumo de sustancias en Ámbito Educativo que se está desarrollando para llegar a cada una de las escuelas del territorio nacional. Del total de niños y adolescentes: • 12 de cada 100, es decir 192.648, tienen curiosidad de probar droga. • 2 de cada 100, es decir 33.291, probarían si se presentara la ocasión.
4. Consumo de sustancias en las mujeres: - En 2010 el 6.1% de las mujeres de 12 a 65 años consumía alcohol de manera riesgosa y perjudicial para su salud; hoy es del 9%, equivalente a 567.285 mujeres.
5. Consumo de marihuana en población de 12-65 años. - En el último mes del año 2017, 1.027.729 personas de entre 12 y 65 años consumieron marihuana
6. En relación a la dependencia del consumo de sustancias: 6.1- 18 de cada 100 personas que consumieron marihuana el último año presentan indicadores de dependencia. 6.2- 1 de cada 3 personas que consumieron cocaína en el último año presentan indicadores de dependencia.
7. Alto consumo de alcohol y drogas en la red social de niños y adolescentes | Cerca del 40%, equivalente a 630.479 de los niños y adolescentes de 12 a 17 años, declaró tener 2 o más amigos o familiares que se emborrachan y más del 25%, equivalente a 398.924, dijo tener dos o más amigos que consumen drogas.
8. Personas en tratamiento - De las personas que buscaron tratamiento en último año, las mujeres tuvieron menor acceso y permanecieron menor tiempo en los dispositivos de rehabilitación.

A partir de las investigaciones realizadas y de los datos que muestra la realidad, es evidente que actualmente en Argentina, el problema de las adicciones a sustancias psicoactivas (legales o ilegales) toma la forma de un problema social global, pues abarca

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



todos los niveles socioeconómicos, las localizaciones geográficas y las distintas franjas etarias.

El fenómeno de las drogadependencias es altamente complejo pues supone dimensiones biológicas, psicológicas, sociológicas, culturales, políticas, entre otras y, desde las últimas décadas, es considerado uno de los problemas socio sanitario más grave debido al costo que representa en términos de vida, patologías somáticas y psíquicas, delitos contra la sociedad y conflictos laborales y familiares. (Grimson W.: 1999).

Según la Asociación Americana de Psiquiatría (DMS-IV) "... la característica esencial de la dependencia de sustancias consiste en un grupo de síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos que indican que el individuo continúa consumiendo la sustancia a pesar de la aparición de problemas significativos relacionados con ella", y añade que "... existe un patrón de repetida autoadministración que a menudo lleva a la tolerancia, a la abstinencia y a una ingestión compulsiva de la sustancia".

Es evidente que las drogadependencias constituyen una grave patología social, ante la cual se torna imprescindible pasar de un estado de alarma y preocupación a un trabajo eficiente que implica la formación cuaternaria de especialistas en prevención y asistencia.

Las drogadependencias constituyen un campo de investigación donde se hace efectiva la inter y multidisciplinariedad. A partir de allí se justifica la necesidad de plantear un modelo de abordaje con características innovadoras, donde se articulen saberes pertenecientes a distintos ámbitos como ser el social, el económico, el psicológico, el político, el cultural, entre otros.

Al ser promotora y transmisora de cultura, la Universidad debe favorecer la formación de profesionales capaces de enfrentar aquello que representa un desafío a la cultura misma y al primer valor en juego: la vida humana.

De este modo, "la Universidad aliada al desarrollo social y a la promoción de diversidad de liderazgos, transmisora de valores culturales esencialmente contenedores y orientadores de crisis vitales, profesionalizando frente a lo sectario y a la vez investigando, se convierte en un motor de la gestión de políticas en drogadependencias". (Yaría, J: 1999).

Esta iniciativa de creación de una Carrera de Especialización en Drogadependencias busca, por un lado, dar respuestas a las exigencias científicas, culturales y pedagógicas del momento histórico actual y por otro, satisfacer la necesidad de formación superior en un área de vacancia a nivel nacional e internacional, a partir de una propuesta actualizada e interdisciplinaria donde puedan confluir los distintos sectores comprometidos con esta problemática.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Ofrecer una alternativa para formar especialistas de alto nivel académico, capaces de planificar, ejecutar y evaluar programas y estrategias de prevención y asistencia conducentes a la reducción de la demanda de drogas.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1 Facilitar el acceso a estudios de POSGRADO, en las áreas de educación preventiva, asistencia, rehabilitación-reinserción social, investigación y evaluación en materia de uso indebido de sustancias psico-activas.

Ing. SERGIO ESPERAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

2.2.2 Ampliar la cobertura en la formación de recursos humanos altamente especializados en el área de reducción de la demanda de sustancias psico-activas.

2.2.3 Formar profesionales especializados que promuevan el establecimiento de programas educativos y de salud pública que contribuyan a disminuir la demanda de sustancias psico-activas.

2.2.4 Fomentar la generación y difusión de conocimiento científico en materia de uso indebido de sustancias psico-activas.

2.2.5 Crear un ámbito científico para la producción, intercambio y difusión de trabajos de investigación referidos a los problemas del uso indebido de sustancias psico-activas.

2.2.6 Promover en la región una mejor calidad de vida personal, familiar, laboral y comunitaria.

3. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

3.1. Nombre de la carrera

ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIAS

3.2. Título que otorga:

ESPECIALISTA EN DROGADEPENDENCIAS

3.3. Sede

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

3.4. Sede administrativa y académica de la carrera

Sede Administrativa: Programa PUNA –Secretaría de Extensión Universitaria –UNT.

Sede Académica: SECRETARÍA DE POSGRADO, RECTORADO, UNT

3.5. Lugar de dictado

-Programa Universitario para el estudio de las Adicciones (PUNA). Tucumán-Capital

3.6 Propuesta de nominación del Director.

LIC. ALBERTO CALABRESE:

Co-Dirección académica

Mg. RAMIRO HERNANDEZ:

Serán designados por el Honorable Consejo Superior, por el plazo de cuatro años.

3.8. Comité Académico

Es el órgano encargado del asesoramiento y de la orientación de las actividades de la Carrera, tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización.-

El Comité Académico estará integrado por el Director, Codirector y tres Docentes estables de la Carrera, los mismos serán designados por el Consejo de Posgrado de la UNT a través de una propuesta de la Carrera, por el plazo de 4 años.

3.9. Perfil del especialista

Se aspira que, al finalizar la carrera de Especialización en Drogadependencias los egresados estén capacitados para:

❖ Ser especialistas que promuevan una mejor calidad de vida, a través de la prevención integral en materia de drogas.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- ❖ Planificar y evaluar estrategias orientadas al desarrollo de programas de prevención integral y tratamiento en materia de uso y abuso de drogas.
- ❖ Poseer una precisa comprensión del área de las drogadependencias que les permita actuar como educadores en prevención integral, a fin de orientar programas educativos que propicien la formulación de proyectos de vida saludables.
- ❖ Integrar equipos de atención en materia de consumos problemáticos para la realización de diagnósticos, la utilización de técnicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social de los drogadependientes.
- ❖ Integrar equipos de Investigación capaces de interpretar, analizar e intervenir en la realidad social proponiendo soluciones alternativas a los problemas de los consumos problemáticos en el ámbito de la familia, la escuela y la comunidad.

3.9. Destinatarios

La Carrera de Especialización en Drogadependencias tiene como destinatarios a profesionales Sociólogos, Trabajadores Sociales, Médicos, Psicólogos y demás profesionales del Área de la Salud.

El Comité Académico resolverá la admisión de aquellos que provengan de otras disciplinas.

3.10. Modalidad del cursado

Presencial.

Las clases se desarrollarán en el término de un año calendario. El dictado de los 15 módulos teórico-prácticos tendrán una frecuencia mensual.

4. ESTRUCTURA CURRICULAR

4.1 Plan de Estudios

La Carrera de Especialización en drogadependencias estará organizada en dos espacios: uno de carácter teórico-clínico con asignaturas obligatorias y otro práctico-clínico desarrollado a través de prácticas profesionales supervisadas (PPS).

La decisión acerca del modo de distribución de las asignaturas, se fundamenta en la necesidad de brindar los conocimientos teóricos básicos en el ámbito de las adicciones y las estrategias de prevención y planificación de programas específicos. Asimismo, dichos conocimientos teóricos, están destinados también a asegurar la formación teórica práctica en el área clínica: diagnóstico y tratamiento.

Cabe destacar que la formación de un especialista implica una conceptualización adecuada del problema, amplia en conocimientos, libre de prejuicios en lo posible, y con un sustento lógico para poder sostener las actividades preventivas y la intervención sobre los pacientes.

Se considera que la implementación de la currícula, atiende a completar una formación humanística y técnica, que permitan que el futuro graduado pueda enfrentar, desde una formación científica, este impactante desafío que significa para la sociedad el fenómeno masivo de las adicciones, especialmente a las sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ARDALLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

En cuanto a las prácticas profesionales supervisadas, constituyen otro espacio de aprendizaje, donde el alumno irá articulando teoría y práctica. Estos aprendizajes proporcionarán nuevos saberes clínicos, profesionales y éticos, relacionados con la problemática de las adicciones y permitirán a los futuros especialistas, ubicarse y operar en los nuevos escenarios de manera idónea y eficaz.

4.2 Carga Horaria

CARGA HORARIA TOTAL: 400 Hs.

a) ACTIVIDADES TEÓRICAS: 300 Hs.

b) ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 100 Hs.

Duración de la Carrera: 15 meses.

4.2. a Actividades teóricas:

Las actividades teóricas se dividen en 15 Cursos Obligatorios, de 20 horas cada una, lo que suma una carga horaria teórica de 300 horas. Asimismo, los alumnos deben completar 100 hs totales de prácticas profesionales supervisadas.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Cod.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria total	Modalidad dictado	Obs.
1	Contexto social, cultural, político y filosófico de la salud mental, las adicciones y otros consumos problemáticos	--	20	Presencial	
2	Marco legal y políticas en salud mental y adicciones.	--	20	Presencial	
3	Neuro Inmunobiología de las adicciones	--	20	Presencial	
4	Psicología y psicopatología de los consumos problemáticos	--	20	Presencial	
5	Farmacología y toxicología de las drogas de abuso	--	20	Presencial	
6	Nuevas modalidades de consumo - adicciones sin sustancias. ludopatía. adicción a las nuevas tecnologías	--	20	Presencial	
7	Epidemiología de los consumos problemáticos	--	20	Presencial	
8	Prevención de Consumos Problemáticos	--	20	Presencial	
9	Metodología y técnicas de investigación en consumos problemáticos	--	20	Presencial	
10	Epistemología de la investigación aplicada	--	20	Presencial	
11	Clínica, diagnóstico y tratamiento de los consumos problemáticos	--	20	Presencial	
12	Familia, adicciones y otros consumos problemáticos	--	20	Presencial	
13	Aspectos psiquiátricos y abordaje farmacológico de las drogadependencias	--	20	Presencial	
14	Políticas de reducción de daños. vih e its	--	20	Presencial	
15	Políticas públicas sobre el uso indebido de drogas	--	20	Presencial	
16	Prácticas Profesionales Supervisadas año I: Prevención comunitaria	--	50	Presencial	
17	Prácticas Profesionales Supervisadas año II: Diagnóstico y Tratamiento del Paciente adicto y su familia	--	50	Presencial	

Otro Requisito:

Trabajo Final Integrador

b) ACTIVIDADES PRÁCTICAS (Prácticas profesionales supervisadas):

Lcs alumnos deberán realizar prácticas profesionales supervisadas (PPS) en algunas de las instituciones con las cuales la carrera tiene convenio y que a continuación se detallan:

-Programa Universitario para el estudio de las Adicciones (PUNA). Tucumán-Capital

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- Hospital Nacional en Red de Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (Ex Cenareso). CABA.
- Secretaría de Salud Mental y Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, Salta, Capital.

Dicha actividad está dividida en tres momentos: a) el primero, consistente en una experiencia de contacto que permite visualizar y conocer acabadamente los distintos sistemas de atención y tratamiento; b) el segundo, implica ya una práctica más intensiva mediante la realización de pasantías en los lugares ofrecidos a tal fin y, c) el tercero, que consistirá en una práctica de prevención.

La práctica de prevención del consumo de drogas parte de la necesidad de comprender, que las acciones preventivas exigen poder desentrañar cuál es el fenómeno de la adicción en un contexto social determinado. Si se entiende que la aparición de la situación de consumo extensivo es sintomatológica entre otras cosas y fundamentalmente de un manifiesto malestar de la cultura, los alumnos de la carrera de especialización deberán, además de su formación teórica-clínica, ser capaces de participar y diseñar actividades preventivas tanto de índole comunitaria como en ámbitos localizados, tal como el escolar, el deportivo, laboral, entre otros.

Se propone para la actividad de prevención que el alumno de posgrado analice distintas modalidades y acciones de prevención (jornadas, encuentros, ciclos de conferencias, charlas interactivas) que concluyan en la elaboración de un programa a implementarse sobre diversas áreas de interés. Podrán además acreditar diferentes actividades de investigación y trabajos sobre prevención, a saber:

- Ponencias en congresos, jornadas, coloquios, vinculados con la especialidad.
- Dictado de charla/conferencia, vinculadas con la especialidad.
- Actividades realizadas como miembro de un proyecto de investigación grupal vinculado con la especialidad, y acreditado en organismos académicos pertinentes.
- Postulación de proyectos de desarrollo de producciones multimedia, interactivas, transmedia, presentados a organismos gubernamentales (locales, provinciales y nacionales), internacionales, ONGs, etc.

Esto daría razón y sentido, al hecho de que la prevención del consumo de drogas no es solamente un enunciado, sino que consiste fundamentalmente en una herramienta de transformación, además de representar una forma de inserción de la Universidad en la comunidad.

La carga horaria de las PPS se conforma de la siguiente manera:

- 50 horas reales en Institución (toma de contacto con la institución, análisis institucional y posterior contacto con pacientes).
- 20 horas en Actividades de Prevención.
- 15 horas de supervisión.
- 15 horas para redacción de informe escrito sobre la Institución y el caso supervisado.

En caso de proponer los alumnos otros ámbitos de prácticas, los mismos deben tener las siguientes características: Deben ser pertenecientes a 1. Instituciones universitarias, 2.hospitalarias, 3. organismos de salud pública de gestión estatal, 4, fundaciones u

1722 SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. NORMA CAROLINA ABELLA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

organismos privados; en todos los casos deben ajustarse a la nueva ley de salud mental Ley 26.657, con el fin de evitar prácticas con sesgo higienista y guardar coherencia con los fundamentos epistemológicos que estructuran la carrera.

La supervisión de las prácticas estará a cargo del Coordinador de Prácticas Profesionales, un tutor propuesto por la institución en convenio y el Comité Académico de la Carrera. El tutor de la institución evaluará la práctica profesional desde el terreno, siguiendo pautas preestablecidas, y por otro, el coordinador prácticas profesionales constatará que el avance de la misma refleje un nivel adecuado de incorporación de conceptos teóricos adquiridos en el programa de formación, a la práctica profesional.

La supervisión de la práctica consta de un informe de avance que el alumno debe presentar, allí se detallan los progresos y dificultades encontradas en el desarrollo de la práctica, y ajustes necesarios en caso de haberlos. Junto con el informe del alumno, el tutor de la institución debe presentar también su evaluación parcial del alumno que detalla cuál ha sido su desempeño, si se han cumplido los plazos y objetivos estipulados.

Finalizada la PPS, el Coordinador de Prácticas Profesionales, presentará un informe final de carácter evaluativo, tomando en consideración los informes parciales del tutor y el presentado por el alumno. Dicho informe será evaluado por el Comité Académico de la carrera.

5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1 Contenidos mínimos de los módulos

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

1) CONTEXTO SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO Y FILOSÓFICO DE LA SALUD MENTAL, LAS ADICCIONES Y OTROS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. Docente Responsable: Lic. Alberto Calabrese - Universidad de Buenos Aires.

Salud/Salud Mental: historicidad, resistencia y aspiraciones. La inserción del tema adicciones y las restricciones del término. ¿Qué es una adicción? ¿Qué son los consumos problemáticos? (definiciones de los distintos tipos de consumos). Sustancias psicoactivas prohibidas como única adicción posible. Falacia del concepto. Inclusión de las adicciones en las áreas de Salud. Otras pertenencias.

Discriminación, estigma y exclusión en Salud Mental y Adicciones.

Panorama mundial y argentino en adicciones (narcotráfico, economía alternativa, delito organizado y formas de la extracción y lavado de dinero, pobreza y economía subterránea). La prohibición: formas y límites de la misma. Motivaciones e intereses que existen tras este tipo de normativas generales.

Inclusión y exclusión social en función de las adicciones.

Sentido, alienación y pertenencia. El hombre actual. Posmodernidad. Criterios impuestos y autoadquiridos. Universalidad y aislacionismo. Las distopías en el siglo XX. Qué son las masas. Qué es ser marginal. Las adicciones: marginalidad o todo lo contrario. Enfoque de género e intercultural

2) MARCO LEGAL Y POLÍTICAS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

Docente Responsable: Lic. Alberto Trimboli- Universidad de Buenos Aires

Legislación en Salud mental. Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Organismos internacionales de salud: OPS/OMS. Declaraciones, convenciones y pactos internacionales. Internaciones involuntarias. Proceso, recaudos y derechos del paciente. Política de Drogas. Los mensajes y los medios de comunicación. Inclusión y Exclusión. Política y políticas sobre salud mental y adicciones.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MONIKA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Formulación de políticas en salud mental y adicciones. La planificación, planes y programas. Aplicación para la planificación.

Órgano de Revisión. Conformación. Objetivos. Funcionamiento.

La Salud Mental y adicciones desde la perspectiva de los usuarios y familiares.

Derechos Humanos y Salud Mental. Derechos de las personas con padecimiento mental.

3) NEURO INMUNO BIOLOGÍA DE LAS ADICCIONES. Docente Responsable:

Dra. Adriana Bulacia. Universidad de Buenos Aires

Genética y drogas: Conceptos básicos de genética humana. Influencias genéticas que favorecen la vulnerabilidad neuronal para sensibilizarse a las drogas. Avances genéticos y moleculares en el estudio de los trastornos mentales.

-Cerebro y drogas: Concepto neurona-sinapsis, neurotransmisión y los efectos de las sustancias psicoactivas sobre estos sistemas. Neurobiología de las drogas. Sistema de recompensa -Inmuno neuro biología: Conceptos básicos del sistema inmune. Alteraciones producidas por drogas.

4) PSICOLOGÍA Y PSICOPATOLOGÍA DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. Docente Responsable: Psic. Florencia Lazarte – Universidad Nacional de Tucumán.

Factores psicológicos que participan en el desarrollo de las adicciones y otros consumos problemáticos. Conceptos de salud y enfermedad. Aspectos sociales decisivos en el comportamiento adictivo. Influencia cultural, consumismo, competitividad. Y posmodernidad. Fundamentos psicológicos, y socioculturales inherentes a las adicciones y otros consumos problemáticos. Perfil del adicto. Estructuras psicopatológicas y adicciones. Psicoanálisis y adicciones.

5) FARMACOLOGÍA y TOXICOLOGÍA DE LAS DROGAS DE ABUSO. Docente Responsable: Dr. Carlos Damin – Universidad de Buenos Aires.

Drogas: clasificación, origen. Características de las drogas y sus efectos. Vías de administración. Mecanismos de acción. Efectos medicamentosos y secundarios. Neuropsicofarmacología. Medicación y automedicación. Drogas de venta libre. Drogas de venta controlada. Drogas prohibidas. Aspectos clínicos toxicológicos de la farmacodependencia. Las drogas y sus efectos nocivos. Drogas depresoras, estimulantes y alucinógenas. Toxicidad. Manejo básico de un paciente intoxicado. Intoxicaciones por alcohol y uso indebido de drogas. Clínica y pruebas diagnósticas.

6) NUEVAS MODALIDADES DE CONSUMO - ADICCIONES SIN SUSTANCIAS. LUDOPATÍA. ADICCIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Docente Responsable: Mg. Ramiro Hernández - Universidad Nacional de Tucumán.

Adicciones sin drogas: Definición. Tipos. Prevalencia. Semejanzas y diferencias entre adicciones no tóxicas y drogodependencias. Adicción al Juego: Definición. Criterios Diagnósticos, tratamiento y Prevención. Epidemiología de la adicción a los juegos de azar. Programas de juego responsable. El rol de la escuela en la prevención. Adicciones tecnológicas: Adicción a internet, videojuegos, telefonía móvil. Conceptos fundamentales.

7) EPIDEMIOLOGÍA DEL ABUSO DE DROGAS. Docente Responsable: Lic. Martín De Lellis Universidad de Buenos Aires

Evaluación de la situación epidemiológica del consumo de drogas en la región. Antecedentes, Prevalencia e Incidencia. Modalidades, procesos y estrategias de investigación social. Técnicas de recolección y análisis de datos. Indicadores epidemiológicos en drogodependencias. La calidad de la investigación cualitativa y la ética en la investigación social. Estudios epidemiológicos realizados en el país y la región.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. NOELIA CAROLINA REYLLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



8) PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS . Docente Responsable: Lic. Susana Ryan - Universidad de Buenos Aires.

Historia de la Prevención. Contextualización, definición, limitaciones y alcances de la prevención integral en forma sistémica: cultura, sociedad, valores, conceptos y habilidades necesarias para el desarrollo de programas de prevención integral adecuados a las necesidades de los individuos, los grupos y las comunidades.

Tipos de prevención: Específica e Inespecífica. Niveles de actuación preventiva (primaria, secundaria, terciaria). Énfasis en Prevención Primaria.

Teorías y Modelos explicativos, niveles y modalidades de prevención. Conceptos de Riesgo y Protección. Factores de riesgo y protección. Resiliencia.

Estrategias de prevención en los ámbitos: escolar, familiar, laboral y comunitario.

Teorías y modelos de Educación Sanitaria. Experiencias exitosas de prevención en el País y la Región.

9) METODOLOGIA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACION EN CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.

Docente Responsable: Lic. Alberto Calabrese - Universidad de Buenos Aires.

La calidad de la investigación cualitativa y la ética de la investigación social. La investigación en drogodependencias. Fuentes de información, bases de datos, centros de documentación, listas de distribución, sitios web y redes. Plan general de una investigación. Ensayos clínicos. Estudios analíticos. Estudios transversales. Instrumentos para la valoración, diagnóstico y evaluación en Consumos Problemáticos. Aspectos éticos y legales: Comité ético de investigación clínica, consentimientos informados. Pautas para la elaboración del Trabajo Final Integrador (TIF): aspectos metodológicos, éticos y formales. Articulación teórico- práctico vinculada a las PPS.

10) EPISTEMOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA. Docente Responsable: Dra. Susana Maidana - Universidad Nacional de Tucumán.

Los fundamentos filosóficos de la investigación cualitativa en las Ciencias Sociales. El contexto posmoderno. Relativismo versus pluralismo crítico. La problemática ética de las sociedades contemporáneas. El conocimiento científico y los valores. Investigación aplicada y ética.

11) CLÍNICA, DIAGNÓSTICO y TRATAMIENTO DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. Docente Responsable: Lic. Alberto Trimboli- Universidad de Buenos Aires.

Reconocimiento de las características clínicas y el diagnóstico de las adicciones.

Diagnóstico apropiado y los aspectos clínicos como base para la intervención terapéutica. Criterios y parámetros para reconocer las características y comportamientos psicoafectivos y conductuales vinculados a las drogodependencias.

Elaboración de historias clínicas para pacientes con consumos problemáticos. Formulación del plan de tratamiento en forma idónea, ética e interdisciplinaria.

Fundamentos básicos de la intervención, conocimiento acerca de las estrategias y modelos existentes para el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por las toxicomanías. Diferentes modelos de tratamiento existentes: clínico.-psiquiátrico, biomédico, psicosocial, sociosanitario, etc.

Diferentes estrategias y modalidades de intervención. Individual, grupal, familiar, etc. Fases del proceso de intervención: Motivación al cambio, desintoxicación, deshabitación, mantenimiento, reinserción, etc. Concepto de recaída. Importancia de la reinserción social del dependiente a drogas como proceso fundamental de la rehabilitación. Estrategias de abordaje de las recaídas. Estrategias y experiencias de Reinserción socio-laboral, con mayor especificidad de las que existen en la región.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NONNA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



12) FAMILIA, ADICCIONES Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS: Psic. Silvina Cohen Imach - Universidad Nacional de Tucumán.

Familia y drogas. La influencia familiar en el desarrollo de la personalidad. Vínculos en el ciclo vital personal y familiar. Su función en el desarrollo de cada persona. Recursos, dificultades, factores protectores y de riesgo. Consumos problemáticos. La prevención desde los vínculos interpersonales. Familia y roles.

Modelos de abordaje en terapia familiar. Diagnóstico e intervención temprana. Intervención con familias. Redes de contención. Asesoramiento e intervención psicológica a familiares de consumidores de drogas.

13) ASPECTOS PSIQUIÁTRICOS Y ABORDAJE FARMACOLÓGICO DE LAS DROGADEPENDENCIAS. Docente Responsable: Dra. Adriana Bulacia. Universidad de Buenos Aires

Trastornos relacionados con sustancias. Clínica y diagnóstico. Pacientes duales y Comorbilidad en las adicciones. Métodos y técnicas para la evaluación integral del individuo y diagnóstico del problema de adicción. Diagnóstico de la dependencia a las sustancias psicoactivas de la clasificación internacional de enfermedades CIE 10 y del Manual Diagnóstico y Estadístico de la Asociación de Psiquiatría Americana- DSM IV. Indicaciones farmacológicas en el paciente adicto. Intoxicación aguda. Síndrome de abstinencia. Nuevas estrategias de abordaje farmacológico.

14) POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS. VIH e ITS. Docente Responsable: Lic. Graciela Touzé - Universidad de Buenos Aires.

Enfoque de Reducción de Riesgos y Daños en consumos problemáticos de drogas. El paradigma de Reducción de Daños. Principios, estrategias de intervención y líneas de acción. Cambios en los patrones de consumo y debates actuales sobre la ampliación del concepto de reducción de daños. Desarrollo de experiencias en el ámbito local. Intervenciones en diversos escenarios: ámbito educativo, espacios de ocio nocturno, etc. Epidemiología de la Infección. VIH e ITS. Protocolo integrado de VIH e ITS en Atención Primaria.

15) POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL USO INDEBIDO DE DROGAS. Docente Responsable: Dr. Alejandro Corda. - Universidad de Buenos Aires.

Marco normativo. Legislación vigente. Significación y alcances de la legislación en materia de producción, comercialización y consumo de drogas lícitas e ilícitas según el orden jurídico de la República Argentina. Acuerdos internacionales.

Diferentes mecanismos establecidos en el sistema jurídico para la prevención del consumo / abuso de drogas, así como las alternativas de atención resocializadoras.

Debate de la legalización o no de las drogas de uso médico. Estrategias de represión del tráfico y comercialización de drogas de abuso. Sistema penal vigente: Medidas de seguridad. Derechos de los usuarios de drogas. Algunas experiencias alternativas a la prohibición.

6. CUERPO DOCENTE

Las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización estarán a cargo de profesores de máximo nivel académico y científico en la especialidad.

Los docentes que consultados y comprometidos para su participación son los siguientes:

6.1 Profesores Estables

Dra. Susana Maidana - Universidad Nacional de Tucumán

Psic. Silvina Cohen Imach – Universidad Nacional de Tucumán

Psic. Florencia Lazarte - Universidad Nacional de Tucumán

Mg. Ramiro Hernández - Universidad Nacional de Tucumán

Mg. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

Mg. María Dolores González de Ganem - Universidad Nacional de Tucumán
Lic. Alberto Calabrese-Universidad de Buenos Aires
Lic. Susana Ryan- Universidad de Buenos Aires
Lic. Alberto Trímboli – Universidad de Buenos Aires
Dr. Carlos Damin – Universidad de Buenos Aires
Lic. Graciela Touzé – Universidad de Buenos Aires.
Dr. Alejandro Corda- Universidad de Buenos Aires
Dra. Adriana Bulacia. Universidad de Buenos Aires
Lic. Martín De Lellis Universidad de Buenos Aires

6.1 Profesores Invitados

Dr. Mariano Fusero
Lic. Edith Benedetti
Dr. Alejandro Brain
Dra. Verónica Mora Dubuc

7 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Descripción del PUNA (Programa Universitario para el estudio de las Adicciones)

El Programa Universitario para el estudio de las adicciones de la UNT cuenta con un adecuado acceso a los servicios de internet y con el equipamiento informático requerido para el diseño, preparación y desarrollo de materiales y acciones educativas previstas. El PUNA cuenta con:

- A. Un aula para 80 personas.
- B. Una recepción de usos múltiples con capacidad para 80 personas.
- C. Una biblioteca especializada en adicciones de 500 ejemplares.
- D. Una sala de reuniones para 12 personas.
- E. Cuatro baños.
- F. Seis computadoras en red con internet wi fi Tres impresores láser.

8. FINANCIAMIENTO

La Carrera de *Especialización en Drogadependencias* se financiará con los aranceles que abonen los graduados que la cursen.

9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA.
SEGUIMIENTO ACADEMICO DE ALUMNOS

Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los alumnos y el avance de sus

trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades. La tarea de seguimiento académico de los alumnos será compartida entre el Coordinador Académico de la carrera, los docentes y los tutores. Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los alumnos en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y el registro de los avances del TIF a lo largo de toda la carrera.

También está prevista una encuesta de evaluación al finalizar cada curso, con el objeto de analizar el desarrollo de cada espacio curricular y realizar las modificaciones que sean pertinentes.

Las acciones estarán en una ficha personal de cada alumno y en los informes de avance del proceso de elaboración del TIF. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la información de la carrera, la

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Dra. NORMA ROSALINA ABDALLA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Será función del Comité Académico de la Carrera la evaluación y seguimiento del desempeño docente. El mismo se efectuará mediante tres instancias:

- 1- Reuniones de evaluación docente mensual: en las mismas el Director y Co-director de la carrera estipularán con el/los docentes a cargo de los Cursos específicos, los contenidos aprobados, las actualizaciones bibliográficas necesarias a los mismos y la forma de evaluación de cada módulo.
- 2- Observación y seguimiento presencial: los docentes dictantes de los cursos serán acompañados por un integrante del Comité Académico que asesorará, apoyará y observará el desempeño del docente durante el cursado de los módulos teóricos-prácticos.
- 3- Encuesta de opinión a los alumnos: Cada Curso finalizará con la aplicación de una encuesta de opinión por parte del alumno, de tipo anónima y escrita, con categorías EXCELENTE-MUY BUENO- BUENO- REGULAR- MALA que evaluará: a) Contenidos expuestos en el módulo b) Desempeño del docente a cargo c) Desempeño de tutores y/o auxiliares administrativos de la carrera.

SEGUIMIENTO DEL GRADUADO

La Carrera propone los siguientes sistemas de seguimiento e inclusión:

- 1- Base de datos de todos los egresados
- 2- Incorporación de graduados a la Carrera
- 3- Seguimiento de graduados en su inclusión laboral. Firma de convenios de colaboración.

Una vez concluido el cursado se elabora una base de datos de los egresados consignando: promedio final, desempeño en la carrera, lugar de trabajo actual, datos personales. Esta base de datos servirá para convocar a los mismos a futuros eventos (congresos, jornadas) o proyectos que se desarrollen desde la Carrera.

La Carrera se propone incorporar a los graduados que han demostrado mejor rendimiento, a tareas de tutorías, coordinación de prácticas y proyectos de investigación específicos. Al día de la fecha han formado parte de la carrera 18 graduados de distintas cohortes y en diferentes funciones. Actualmente cuatro graduados se desempeñan como Tutores y dos como Coordinadores de trabajo de campo.

Muchos graduados han ingresado en puestos laborales específicos en prevención y asistencia de las adicciones. Algunos de nuestros egresados ocupan actualmente cargos de Dirección en el Sistema provincial de Salud, la Honorable Legislatura de Tucumán, y la Secretaria de Adicciones de la provincia de Tucumán. Con ellos se han firmado convenios de colaboración mutua, efectuando conjuntamente proyectos de prevención, de investigación y cursos de formación para población no universitaria.

10. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

La Carrera presenta la siguiente organización y estructura de gestión académica y administrativa:

10.1 COMITÉ ACADÉMICO ASESOR

Es el órgano encargado del asesoramiento y de la orientación de las actividades de la Carrera, tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización.-

El Comité Académico de la Especialización (CAE) estará integrado por cinco (5) profesionales universitarios de reconocida trayectoria científico-académico y/o profesional,

Ing. SERGIO JOSE PACANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. NORMA CAROLINA MALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

en el campo disciplinar de la Especialización, con título de posgrado del mismo nivel o superior al de Especialista, o poseer formación equivalente. Se aclara que la temática constituye un contenido multidisciplinar que requiere nutrirse de visiones médicas, farmacológicas, sociales, legales, epistemológicas y filosóficas, psicológicas.

Los miembros del CAE serán designados por el Consejo de Posgrado de la UNT a propuesta de la carrera.

Obligaciones y Funciones del Comité Académico Asesor.

- 1) Realizar el seguimiento de la planificación aprobada.
- 2) Resolver toda otra cuestión de carácter académico no prevista en el desarrollo de la carrera.
- 3) Proponer a los miembros del jurado encargado de evaluar el trabajo integral final.-
- 4) Proponer la modificación curricular de la Carrera y de los programas de las materias, en el caso de que fuera necesario.
- 5) Analizar pormenorizadamente los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes a ingresar a la carrera, mediante la evaluación de sus respectivos *curriculum vitae*. Y previas entrevistas personalizadas definir por orden de mérito quienes serán los alumnos admitidos a la misma.
- 6) Asesorar al Director y Co-Director, sobre las propuestas de Directores y Co-directores del Trabajo Final (TIF) y/o eventuales reemplazos de los mismos, sobre la pertinencia, calidad y factibilidad de los proyectos de TIF propuestos.
- 7) Definir las pautas de ingreso y admisión de los estudiantes de la carrera.

Los miembros del CAE durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser designados en períodos consecutivos, indefinidamente. En caso de renuncia o imposibilidad de ejercer la función, la Dirección de la Especialización deberá proponer un reemplazante al CD, en un plazo no mayor a tres meses.

10.2 DIRECCIÓN DE LA CARRERA

- La carrera contará con un Director y un Co-Director. Deberán ser Profesores Universitarios con antecedentes académicos y/o profesionales de reconocida trayectoria, con experiencia en la formación de recursos humanos, y deberán poseer título de posgrado del mismo nivel o superior al de la carrera, o poseer formación equivalente.

- El Director y el Co-Director de la Carrera serán designados por la Secretaría de Posgrado a propuesta del CAE. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser designados por períodos consecutivos indefinidamente. En caso de rechazo de la propuesta del Director, renuncia o imposibilidad de ejercer la función, el CAE elevará a los Secretarías de Posgrado una nueva propuesta en un plazo no mayor a tres meses, asumiendo el Co-director a su vez las responsabilidades de la Dirección de la Carrera, hasta tanto se hubiere designado un Director.

- Obligaciones y Funciones del Director y Co-Director de la carrera

- 1) Gestionar la actividad académica de la especialización.
- 2) Convocar a las reuniones de CAE y confeccionar el temario de las mismas.
- 3) Presidir las reuniones del CAE con voz y sin voto, y en caso de empate, votar para desempatar.
- 4) Coordinar las actividades de la carrera e interactuar con la Secretaría de Posgrado de la UNT.
- 5) Elevar anualmente un informe sobre el desarrollo académico y financiero de la carrera, y toda otra información que le fuere requerida sobre el funcionamiento de la misma.
- 6) Velar por el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la carrera.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dña. NOEMIA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- 7) Hacer cumplir el Reglamento de funcionamiento de la Especialización.
- 8) Elaborar el presupuesto de la Carrera.
- 9) Registrar y resguardar de toda documentación relacionada con los alumnos que cursan la Especialización.
- 10) Informar a la Secretaría de Posgrado de la UNT sobre el desarrollo y funcionamiento de la Especialización

- Serán funciones del Co- Director de la Carrera, colaborar con el Director y reemplazarlo en sus funciones toda vez que resulte necesario.

10.3 COORDINADOR ACADÉMICO

-La Coordinación Académica será ejercida por un miembro del comité académico y docente estable de la carrera. Deberá ser Profesor Universitario con antecedentes académicos y/o profesionales de reconocida trayectoria, y deberá poseer título de posgrado del mismo nivel o superior al de la carrera, o poseer formación equivalente.

-Serán funciones del Coordinador académico la planificación, organización y ejecución de los procesos académicos de la carrera en acuerdo con la política de la universidad en relación a la temática y, participará de la evaluación permanente del proceso académico de la carrera.

10.4 COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La coordinación de las prácticas profesionales que la/os cursantes realizan en las instituciones supervisa el seguimiento que realizan la/s tutor/as de la trayectoria de cada estudiante en su aula. La supervisión se realiza a través de reuniones periódicas (4 fijas y a demanda según necesidades emergentes) de manera presencial o virtual.

10.5 SECRETARIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA

- La Secretaría técnico administrativa de la Especialización tendrá como funciones:

- 1) Centralizar todos los trámites administrativos relacionados con la Especialización.
- 2) Informar a los postulantes sobre distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y responder consultas acerca de la misma.
- 3) Tramitar los movimientos de fondos.
- 4) Asistir a los docentes facilitando el desarrollo de los cursos.
- 5) Elaborar los Órdenes del Día de las reuniones a propuesta de la Dirección.
- 6) Asistir a las reuniones del Comité Académico con voz y sin voto, y elaborar las correspondientes actas.
- 7) Mantener actualizados los datos de inscripción y admisión de los postulantes, y el estado de sus estudios y prácticas.
- 8) Administrar el material bibliográfico propio de la Especialización.
- 9) Realizar el seguimiento de los Expedientes.

La Secretaría técnico administrativa de la Especialización cuenta con un equipo de apoyo administrativo compuesto por personal administrativo, técnico, de servicios y de administración de la red informática.

10.6 CUERPO DOCENTE

-El Cuerpo Docente estará integrado por Docentes estables y Docentes invitados. Docentes estables son aquellos docentes que formaren parte del plantel docente de la UNT. Docentes invitados son aquellos docentes no pertenecientes a la UNT, que asumieren eventualmente una parte del dictado o desarrollo de alguna actividad académica de la Carrera.

-El Cuerpo Docente tendrá como funciones:

- 1) Coordinar, dictar y evaluar su curso.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- 2) Entregar el material de lectura y de trabajo de sus clases.
- 3) Dirigir o codirigir Trabajos Finales.
- 4) Proponer al Comité Académico Asesor modificaciones en el programa de su materia.

10.7 TUTORES

Los tutores despliegan su labor siguiendo un enfoque acorde con la perspectiva teórico-metodológica que asume la carrera. La selección está a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección de la misma.

Son funciones de los tutores:

- a) Realizar seguimiento y apoyo de cada estudiante: en los procesos de elaboración teórica, la articulación con la práctica, la participación de la dinámica propia de su grupo/clase, la modalidad de trabajo, el seguimiento del taller de escritura y la supervisión de la práctica profesional.
- b) Asistir a las reuniones periódicas del equipo de la Especialización, para la planificación, seguimiento y evaluación de las trayectorias individuales y las dinámicas de aula.

10.8. Condiciones de admisión

-Poseer título universitario de grado de Médico, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo u otro título proveniente del Área de la Salud. El Comité Académico resolverá la admisión de los mismos y también de aquellos que provengan de otras disciplinas. Para los casos que no cuenten con lo antes expuesto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de educación superior y la resolución 578_05 del HCS de la UNT (reglamento de implementación del art. 39 bis).

-Resultar seleccionado en la entrevista de admisión a cargo de la Comisión de Admisión de la Carrera.

El Comité Académico resolverá la admisión de aquellos que provengan de otras disciplinas.

10.9. Procedimiento de inscripción

Serán inscriptos los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de admisión y con las exigencias del reglamento general de posgrado de la UNT.

1. Convocatoria a postulantes (previa autorización expresa de apertura de cohorte).
2. Selección de admitidos a inscribirse a cargo del Comité de Admisión de la carrera.
3. Elevación a la Secretaría de Posgrado de la UNT del acta de admitidos y el pedido de la Dirección, solicitando su inscripción, mediante referente del expediente de la carrera.

10.10. Sistema de Evaluación

1. Evaluación de las Asignaturas Obligatorias: .

- Aprobar el 100 % de las asignaturas obligatorias, mediante un trabajo individual, con una calificación no menor a 6 (escala de 1-10). Para aprobar cada módulo los alumnos deben ser evaluados, mediante examen escrito o por la presentación de un trabajo monográfico, metodología que será definida por el Director de la Carrera, a propuesta de los profesores de cada curso.

2. Evaluación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS):

Para aprobar las PPS, el alumno de posgrado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 100 % de horas en la Institución (mediante planilla de asistencia firmada por parte del Responsable o Tutor de la Institución)
- Informe Escrito del Responsable o Tutor de la Institución sobre el desenvolvimiento del Practicante de Posgrado

ING. SERGIO JOVE PARANÍ
PRESIDENTE
COMITÉ ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dña. NORMA CAROLINA ABDALLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- Aprobación del Informe Escrito individual sobre el análisis de la Institución y un caso supervisado, con nota no inferior a 6 (escala de 1 a 10).
- Aprobación del programa de Prevención, mediante trabajo escrito grupal, de hasta 3 personas, con nota no inferior a 6 (escala de 1 a 10).

10.11. Condiciones de permanencia

Para permanecer, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de cursado, asistencia y con el pago de los aranceles correspondientes.

Se exigirá la aprobación del 100% de los trabajos prácticos y de los exámenes finales de cada materia.

10.12. Régimen de regularidad y aprobación de materias

Los estudiantes deberán cumplir con el 100% de la aprobación de los trabajos de evaluación de cada asignatura obligatoria y cada profesor determinará la forma de evaluación teórico/práctica de su materia.

10.13 Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final Integrador (TFI) que debe realizar el alumno como evaluación final de la Carrera, consiste un trabajo individual, a partir de la práctica realizada por el alumno en el marco de su Práctica Profesional Supervisada (PPS). El trabajo deberá integrar los contenidos teóricos abordados en los cursos de la carrera como su experiencia práctica dentro de la Especialización. El TFI será presentado hasta 12 meses después de terminado el último curso.

El Comité Académico ha dispuesto que el Trabajo Final Integral siga los siguientes requisitos para su redacción:

1- En cuanto al lenguaje a utilizar, se trata de un lenguaje técnico, vinculado con el marco teórico brindado durante la Carrera de Especialización.

2- Debe seguir en su totalidad las Normas APA (Edición 6º).

3- Debe tener una extensión de no menos de 20 carillas y no más de 30 carillas, escrito en hoja A4, interlineado doble, márgenes justificados y Letra Arial o Times New Roman 12.

4- Debe contener:

- Carátula (nombre de la Carrera, Nombre del Alumno, Trabajo Final Integrador, Nombre del Trabajo, Nombre del Tutor e institución donde realizó la PPS, Nombre del Supervisor, Fecha de entrega)

- Introducción (objetivos e importancia del tema a tratar)

- Desarrollo (descripción de la experiencia y articulación teórico-práctica).

- Conclusiones

- Bibliografía (debe incluir bibliografía clásica y bibliografía actualizada sobre la materia)

5- Las referencias bibliográficas no se cuentan dentro de las carillas requeridas.

6- Las Tablas y los Gráficos no son incluidas dentro del cuerpo del Trabajo, sino en un Anexo. No poner más de 6 Tablas y/o Gráficos.

7- Si no sigue estos criterios el trabajo será devuelto para su corrección.

8- El TIF solo podrá ser recuperado una vez.

9- Para su aprobación deberá obtener una nota de 6 (seis) o más.

Evaluación del Trabajo Final Integrador:

El alumno de posgrado podrá presentar el Trabajo Final Integrador una vez aprobado el 100% de los cursos obligatorios y el Informe Final de PPS.

El Trabajo Final Integrador será individual de carácter integral. La modalidad y fechas de entrega serán definidas por el Director de la Carrera.

Puede ser presentado hasta 12 meses después de la fecha del último curso de la Carrera.

ING. SERGIO RAGANI
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

El jurado del trabajo final de la carrera de especialización será designado por el Consejo Directivo de la unidad académica respectiva, constituido por el director de la carrera, 1 (un) profesor de la misma, y 1(un) profesor especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo a la carrera. Cuando correspondiere este jurado será designado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

El trabajo Integrador final de la Carrera será defendido.

Una vez finalizado el acto de defensa de TIF se confeccionará el acta del dictamen, la cual será refrendada como válida con la firma del Director Académico de la carrera.

10.14 Promoción y graduación

Para la obtención del título de *ESPECIALISTA EN DROGADEPENDENCIAS* se requerirá:

- Cumplir con las 400 horas, manteniendo la condición de regularidad.
- Aprobar la totalidad de las asignaturas previstas.
- Aprobar el Trabajo Integral Final, ante un Tribunal que designe oportunamente el Comité Académico de la carrera.

10.15 CUPO

El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la carrera es de 30 y el número máximo de plazas es de 80.

10.16 ARANCELES Y BECAS

La Carrera se financia íntegramente con el pago de los alumnos. Su costo incluye una matrícula anual, más un pago mensual por cada curso de 20 hs (total 15 cursos). Asimismo la Carrera ofrece medias becas y becas completas a alumnos que se desempeñen en ONG en el área de las adicciones, o que sean docentes de la Universidad Nacional de Tucumán. El otorgamiento de las becas las decide el Comité de Admisión en función de un pedido expreso del interesado fundamentando el mismo.

Si el alumno desiste del cursado, lo abonado no será reintegrado. Si debe volver a cursar deberá abonar nuevamente la reinscripción. La deuda de más de dos meses consecutivos deja al alumno en condición de LIBRE. Si así fuese, se invitará al alumno a que regularice su situación a la brevedad. Los alumnos que no tengan los pagos al día al momento de la finalización de la cursada, no podrán presentar el TIF (trabajo Final Integrador) con el que se aprueba la Carrera.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
UNT.